

Franqueo concertado

SUSCRIPCIONES

	Penetas
Guadalajara, mes.	0,50
Provincias, trimestre. . .	1,50
Extranjero, id.	3

Pagos adelantados

Número suelto, 10 cts.

La Región

Franqueo concertado

PERIÓDICO BISEMANAL

Se publica los martes y viernes

DIRECTOR

JOSÉ MARÍA OLANO

OFICINAS: SAN MIGUEL, 8, BAJO

Telegramas: Región

Revolucionarios

¿Por qué negarlo?

Nosotros, los que aquí colaboramos, los que cultivamos en el campo conservador sin atribuirnos jefaturas, ni tener otra aspiración que, la de propagar la idea conservadora, tal y como nosotros la entendemos y tal y como la hemos aprendido en el aula universitaria, la cátedra del Ateneo ó en la tribuna parlamentaria, no en la mesa del café ó la tertulia familiar, somos eminentemente revolucionarios.

Y como uno de los aspectos de esa revolución tan ansiada, que ha de cambiar por completo las costumbres públicas de este país, y atajar ese estado de total indisciplina, es dar acceso al pueblo en el Gobierno de la Nación en sus tres manifestaciones de la vida pública, Estado, Provincia y Municipio, allí donde al pueblo pueda franqueársele la entrada, allí estaremos nosotros en cuerpo y alma defendiendo su indiscutible derecho á que el principio del gobierno del pueblo por el pueblo tenga realidad práctica.

Maura lo dijo y lo dijo con verdad.

«Hay que hacer la revolución desde arriba», y todos cuantos mantengan con él comunidad de sentir y pensar, están en el deber de ayudarle en esa gran empresa de pública regeneración, acometida con sin iguales bríos por tan eminente político como austero gobernante.

Quisieron los obreros ir á la casa de la Villa, y en el acto nos pronunciamos en su favor, pues entendimos entonces como entendemos hoy, que el bien de Guadalajara, la paz de sus vecinos y la mayor prosperidad de la ciudad, lo demandan con urgencia.

Y ha sido de ver el efecto producido entre los políticos militantes, y liberales por más señas, ante la pretensión de los obreros de reclamar para sí el derecho de practicar alguna vez esa tan decantada libertad, que á diario les predicán, y los juicios que les ha merecido nuestra actitud de franca benevolencia para las clases proletarias.

Como si anunciáramos una irrupción que hizo época en la historia de la humanidad, y ante su presencia peligrara la paz del hogar, el derecho del vecino y la vida de la colectividad, unidos como un solo hombre liberales y republicanos, cerraron contra el novísimo elemento, utilizando en la contienda todos sus medios de acción, temerosos de perder el injusto monopolio que de antiguo ejercen en el gobierno municipal.

Lanzaron el anatema, contra nosotros los perturbadores de la paz en la ciudad y hoy saborearán el triunfo de la jornada del domingo.

Los obreros fueron derrotados, pero no vencidos, y los que hoy se regocijan con el triunfo, demuestran una falta de sentido político, que el tiempo señalará de modo indeleble.

La doctrina por nosotros defendida en el último editorial y que hoy mante-

nemos, después de la derrota material, y del triunfo moral de los obreros, es de una pureza tal, dentro de los principios de la escuela conservadora, que no se verá empañada ni aun con el hábito de las mezquinas pasiones que la política militante explota á diario, no viendo en los actos humanos otro móvil que el interés de clase ó los egoismos personales.

La jornada del domingo, tan pacífica, tan ordenada, de exquisita corrección de parte de los obreros, nos ha confirmado algo desconocido para liberales y republicanos, pero que de antemano conocían los conservadores y es á saber que las clases obreras se hallan en plena capacidad de ejercitar sus derechos.

Esto ha constituido su gran triunfo moral y luego que el ejército se aperciaba para nuevas luchas, ganada ya la confianza en la opinión, el logro de sus derechos será fácil y hacedero.

Pero en el entretanto, el problema de las subsistencias no da espera, y ha de acometerlo el nuevo Ayuntamiento con el apremio y la urgencia que las públicas necesidades demandan.

La crisis obrera asoma ya á las puertas de la ciudad, en cuyo extrarradio se pone fin á obras importantísimas, que aseguraban el pan del obrero.

¿Quién duda que los nuevos concejales, cuando mediten y estudien, para dar solución á las cuestiones que se avencinan, evocarán el recuerdo de la jornada del domingo, lamentando que con ellos no compartan los obreros las responsabilidades de sus graves determinaciones?

Sin alarde de inmodestia podemos afirmar, que si señalamos con ruda franqueza lo que estaba por venir, no podíamos aspirar á que se nos hiciera justicia. Jamás la tuvieron de su parte los precursores.

Pequeñeces

MI FELICITACIÓN

Ahí vá, Sr. Alcalde Constitucional de esta Muy Noble y Muy Leal ciudad de Guadalajara, ahí va mi felicitación Sr. Campos, ahí van mis plácemes por el triunfo obtenido hace unas horas en las elecciones municipales, sacando á flote la candidatura de coalición liberal-republicana.

Y aunque la frase sacar á flote, puede significar para algún malicioso que la candidatura antes dicha se había ido al fondo, puesto que sólo se saca á flote lo que no lo está, conste señor Campos que yo no empleo retenciones, y que ni á mis palabras ni á mis frases, se les debe dar nunca interpretación maliciosa.

En lo ocurrido el pasado domingo Sr. Alcalde, también hay alguna censura para V., censura que aunque deja de serlo expuesta por mí, en gracia al cariño y respeto que os profeso, expuesta por el pueblo de Guadalajara debe aceptarse sin orgullo y con mansedumbre, prometiendo fielmente la enmienda.

El acto realizado por V. imbuendo en otra autoridad la idea de prevenirse contra ilusorios desórdenes, únicamente vivos y flotantes en las conciencias que no gozan de la perfecta tranquilidad y mesura necesaria en todo aquel que nos manda y dirige, no fué bien acogido por la opinión. El acuartelamiento de las escasas tropas que aquí guarnecen á más de resultar ridiculo

en extremo, está muy en pugna con los respetos y consideraciones que este pueblo debe y guarda fielmente, á los mandatos del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, al diputado á Cortes por Guadalajara, al Excmo. Sr. Conde de Romanones, una de nuestras glorias nacionales, y una figura de las que forman en primera línea y en puesto distinguido, entre los grandes políticos españoles.

De toda la Península, en el único pueblo en que se tuvo la tropa acuartelada el día 12 del corriente, fué en Guadalajara, en este rincón pacífico morada de hombres honrados que sólo tienen por lema obedecer, y sitio donde siempre se verifican todos los actos peculiares de los pueblos, con una tranquilidad pasmosa y envidiable.

Y el motivo de todo esto, fué la presentación de ocho obreros como candidatos para Concejales, ocho obreros que sin intervención en las mesas, sin un jefe que los dirigiera, acudían á los comicios con fe en su programa, confiados en sus fuerzas, y sin conocer que la más débil estratagemma había de derrumbar, como sucedió, sus proyectos y aspiraciones.

Impropio es de un partido tan bien organizado como el que hoy ocupa el Poder, ese temor rayano en loco delirio, ese temor que consiguió que el domingo pasado estuvieran en Guadalajara acuarteladas sus tropas.

Y nosotros, los corresponsales de los grandes rotativos de Madrid, no pudimos cumplir nuestros compromisos con sus empresas por sentir el sonrojo de la vergüenza, al tener que consignar en nuestros telegramas que las tropas habían estado acuarteladas, y el que de nosotros cumplió su cometido, cumpliólo faltando á la verdad, no consignando en su despacho ese baldón que sobre el pueblo de Guadalajara, arrojó el pasado día 12 la ineptitud ó impericia de algún jefe.

Ha llegado á mis oídos que os apodan Alcalde trimestral, en gracia á que sólo un trimestre habeis de regir municipalmente esta capital, yo no sé si esto será ó no verdad, pero lo que sí sospecho, lo que sí aseguro, lo que sí sé, es que si V. hubiera ganado las elecciones municipales desde la poltrona de su despacho, sin aspavientos ridículos, sin pasos completamente estériles del bastón de autoridad, sin acuartelamiento de tropas, sin ese lujo de Guardia civil que el domingo hubo en Guadalajara, ese mote de trimestral quedaría sin efecto, y la renovación por uno ó más trimestres de esa autoridad, hubiese llegado, que eso al fin y al cabo es lo que desea Guadalajara, por medio de este humilde cronista.

EDUARDO PALACIO-VALDÉS.

LUZ PARA LA DIPUTACION

PROYECTO, PRESUPUESTO y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la instalación del alumbrado eléctrico en el Palacio de la Excmo. Diputación, Casa de Expositos, Hospital civil y Cárcel correccional.

1.ª Tiene por objeto este contrato la instalación de aparatos con arreglo al pliego de condiciones facultativas que corre unido á este expediente, en los edificios Palacio de la Diputación provincial, Hospital provincial, Casa de Maternidad y Expositos y Cárcel correccional, para el alumbrado eléctrico.

2.ª La subasta se verificará á los treinta días de publicado el anuncio correspondiente en el Boletín oficial de la provincia, en el local de la Corporación y ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Vocal de la Comisión provincial en quien delegue, un Diputado provincial, representante de la Corporación, el Arquitecto provincial y Secretario de la Corporación.

3.ª El precio ó tipo porque se subasta este servicio, es el de 11.343 pesetas 60 céntimos, importe del presupuesto formado por el Sr. Arquitecto provincial.

4.ª A la subasta podrá concurrir el interesado por sí ó representado por otra persona con poder correspondiente para ello, en cuyo caso será declarado bastante á costa del licitador, por el Letrado designado por la Diputación provincial.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que al final se inserta.

5.ª Se adjudicará el servicio al postor que ha-

ga mayor rebaja en el total de toda la instalación que se saca á subasta.

6.ª La fianza provisional para tomar parte en esta subasta, será el 5 por 100 del importe total del servicio, ó sean pesetas 567-18 céntimos, y la definitiva el 10 por 100 de aquél, ó sean pesetas 1.134'36 céntimos que podrán constituirse en metálico en la Depositaria de fondos provinciales de la Corporación ó en valores del Estado al precio de cotización oficial del día en que se constituya la fianza y siempre á disposición de la Corporación.

7.ª El Contratista se obliga á hacer las instalaciones que quedan expresadas, con arreglo en un todo á las condiciones facultativas que costean en el expediente.

8.ª La Corporación se obliga á abonar el importe en un sólo plazo y á los dos meses de verificada la recepción definitiva de las instalaciones.

9.ª Serán de cuenta del Contratista todos los gastos de anuncios, contratos, contribución, impuestos, etc., etc., que pueda originar este servicio.

10. El Contratista, en observancia de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, hará los contratos con los operarios que verifiquen las instalaciones, siendo además de cuenta del mismo las indemnizaciones que por accidentes del trabajo puedan ocurrir.

11. La Comisión provincial, á los ocho días de verificado el acto de subasta y resueltas todas las reclamaciones que sobre la adjudicación provisional puedan suscitarse, hará la definitiva; pero cualquier licitador que se creyese perjudicado con el acuerdo de adjudicación, podrá apelar del mismo conforme se expresa en el art. 32 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

12. Notificado que sea al Contratista la adjudicación definitiva de estos servicios, procederá en término de quinto día á constituir la fianza definitiva, y en el de ocho á dar comienzo á la ejecución de las instalaciones, bien en conjunto ó bien por cualquiera de los edificios en que ha de hacerse ésta.

13. Las subrogaciones y cesiones de los derechos del rematante, podrán hacerse por comparecencia ante la Corporación hasta el momento del otorgamiento de la escritura ó formalización del contrato; después solo podrá hacerse por medio de escritura pública, aunque el contrato entre la Corporación y el cedente se hubiese formulado sin ella.

14. El Contratista dará por terminada la instalación general en todos los edificios en que ha de hacerla, en el plazo de sesenta días, contados desde el octavo en el que se le notifique la adjudicación definitiva.

15. La recepción provisional de todas las instalaciones se verificará á los ocho días de terminadas las obras, asistiendo al acto el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación, la Comisión provincial, Arquitecto provincial, la persona que designe la fábrica que suministre el fluido eléctrico y el Contratista ó persona que legalmente le represente, levantándose del acto la correspondiente acta.

16. La recepción definitiva de estas obras se verificará á los tres meses de hecha la provisional y en igual forma que ésta.

17. No podrán ser Contratistas de este servicio las personas que indica el artículo 11 de la repetida Instrucción en sus números 1.º á 6.º inclusive.

18. Hechas las instalaciones y verificada la recepción definitiva sin responsabilidad alguna para el Contratista, le será devuelta la fianza definitiva que haya constituido para ejecutar estas obras.

19. El acto de la subasta se ajustará á las reglas que determina el art. 17 de la Instrucción antes citada en sus números 1.º al 13.º

20. El contrato se hace á riesgo y ventura y por ello el Contratista no tendrá derecho á reclamar cautidad alguna ó indemnización, sino la suma en que quede contratado este servicio.

21. Si el contratista no cumpliere con las condiciones fijadas en este contrato se tendrá por rescindido el mismo á perjuicio suyo, con los efectos que determina el art. 24 de la Instrucción antes referida.

22. Todas las cuestiones que puedan suscitarse por la interpretación de este contrato, se resolverán ante los tribunales del domicilio de la Corporación contratante, pues para ello se somete expresamente el Contratista á los mismos.

23. Los casos no previstos en este pliego de condiciones se resolverán con arreglo á la Instrucción para contratar servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1905.—El Vicepresidente, Venancio Corral.—El Secretario, Luis García del Val.

Modelo de proposición

Don N. N. vecino de . . . , y habitante en . . . , enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económicas para instalar el alumbrado eléctrico en el Palacio de la Diputación provincial de Guadalajara, Hospital provincial, Casa de Maternidad y Expositos y Cárcel Correccional de dicha capital, se obliga á ejecutar dichas obras con arreglo en un todo á las condiciones fijadas en dichos pliegos por la cantidad de (en letra.)

(Fecha en letra y firma del proponente).

Condiciones facultativas para la instalación del alumbrado eléctrico en el Palacio de la Exce-

lentísima Diputación, Cárcel correccional, Casa de Expósitos y Hospital provincial.

(1) En el Palacio de la Diputación provincial se colocará un cuadro de 1'50 metros de alto por 1'10 de ancho, chapeado de nogal con placa de mármol de Italia de 1'50 metros por 1'20, con dos amperímetros, un voltímetro y veinticuatro circuitos de palanca.

Los conductores deben tener, a lo más, una resistencia específica de 1'80 miccohoms-centímetros.

La pérdida de tensión para la lámpara más lejana no debe ser superior a 2 por 100 de voltaje tomado en la acometida; de todos modos, la densidad de corriente no debe pasar de 3A por m. m. en secciones de uno á cinco m. m. ni de 2A en secciones de 5 á 50 m. m.

No se admitirán conductores desnudos en el interior de los edificios. En sitios secos se admitirá aislamiento A. ó débil, colocando los conductores en rollos ó aisladores de porcelana. En sitios húmedos debe existir aislamiento B. ó fuerte de goma, teniendo las líneas sobre aisladores ó aislamiento fuerte y protección de tubo de plomo. Las cubiertas asimiladoras y las de protección mecánica, serán bastante resistentes á los roces producidos por el montaje.

(2) El tendido de los hilos se hará en el Palacio de la Diputación, en cajetín, con tantas ranuras como hilos que no sujetarán más que con la tapa del mismo cajetín. Este debe ser de madera bien seca, continuo, redondeando las ranuras en los ángulos y montado sobre aisladores con tornillos.

En la Cárcel correccional, Casa de Expósitos y Hospital, el tendido se hará sobre los muros con aislamiento de goma en sitios especiales y muy secos, sujetándose con horquillas recubiertas de porcelana vitrificada é interponiendo entre el conductor y la horquilla una materia aisladora elástica como el caucho ó la fibra.

Se limitará en lo posible el empleo del flexible doble.

No se admitirá hilo único de diámetro inferior á 8 por 10 de milímetro.

No se tenderán á menos de un centímetro los conductores aunque éstos sean del mismo polo, ni de polo distinto á menos de centímetro. En los cruces con hilos de timbres ú otros, ó cruces con partes metálicas, se tomarán precauciones de aislamiento, salvando el cruce con tres centímetros de distancia, ó colocando tubo de goma bien sujeto.

Todos los empalmes deben ir soldados; las soldaduras hechas á la resina ó esperma; dichos empalmes deben quedar recubiertos con cinta que dé un aislamiento por lo menos igual al de los conductores.

Los flexibles no deben servir nunca para la suspensión de aparatos eléctricos, á lo más, se admitirá que suspendan la lámpara que alimentan y una pantalla ó tulipa, pero sin otros accesorios.

El paso de los muros se verificará con boquillas de porcelana por dentro, de las que se colocará tubo de caucho endurecido, de paramento á paramento, ó tubos de caucho solo, que sobresalgan en los paramentos de uno á dos centímetros. También puede admitirse, al igual que en los pasos de pisos, un tubo de plomo ó cobre en el interior, del cual haya otro más largo de caucho ó de goma; cada conductor debe tener su protección y aislamiento propio é independiente.

En los pasos en madera se recubrirá cada conductor de un tubo de caucho ó de goma, que sobresaldrá entre uno y medio centímetro por cada lado.

Los tubos de goma ó caucho que resguardan los conductores, tendrán un diámetro interior, por lo menos, igual á vez media, el exterior máximo del conductor.

Si las lámparas son fijas, cada derivación, que á lo menos comprenda cinco, debe tener su cortacircuitos fusible. Si son móviles, ya sean enchufes ó suspensiones, cada lámpara llevará su fusible; éste debe resguardar, además, toda bifurcación de los conductores de distribución que vayan por los pasillos, galerías, escalera, etc., etc., tendrá un cortacircuitos doble.

Si hay algún cuadro de distribución, debe estar separado de la pared, y las concesiones se verificarán, si es posible, en la cara aparente de éste.

Los brazos superiores, interruptores, etc., se colocarán sobre platillos de madera.

Los porta-lámparas, interruptores y demás material accesorio, no pueden emplearse hasta ser reconocidos y aprobados por la fábrica; las boquillas serán de las llamadas de rosca; las lámparas timbradas á 110 voltios.

Concluida la instalación, se exigirá un aislamiento que en cualquier circuito de derivación ó en toda la instalación, y haciendo la prueba con un aparato que dé próximamente una tensión igual á la de la distribución, y probando, ya sea entre un conductor y tierra, ó entre conductor y conductor, se produzca una corriente igual á lo más á la de 1 por 10.000 de la corriente que debe pasar por la derivación ó por la instalación de que se trata.

Si se prueba con un galvanómetro de poco voltaje, se exigirá el siguiente aislamiento.

En instalaciones cuya longitud de conductores sea el que se especifica á continuación:

2 x 10 ⁶ homs de aislamiento menos de 200 m C de conductor.	
1'25 x 10 ⁶	200 á 400
0'55 x 10 ⁶	400 á 600
0'35 x 10 ⁶	600 á 1000
0'24 x 10 ⁶	1000 á 1500
0'16 x 10 ⁶	1500 á 2000
1'25 x 10 ⁶	2000 á 2500
0'01 x 10 ⁶ desde	2500 arriba.

El plazo para la completa instalación de todas las luces y aparatos en todos los edificios, será el de *sesenta días*, á contar desde el octavo en que se le notifique al Contratista la adjudicación de la subasta.

La recepción provisional se verificará á los ocho días de terminada la instalación, asistiendo al acto el Presidente de la Excelentísima Diputación, Comisión provincial, Arquitecto, personal que designe la Fábrica que suministre la energía eléctrica y el Contratista ó su representante, los que extenderán y harán constar en acta el resultado de su reconocimiento, el cual será inapelable; los gastos que se originen en la prueba de

instalación y aparatos, serán de cuenta del Contratista.

La recepción definitiva se celebrará á los tres meses de hecha la recepción provisional y en igual forma que ésta.

El abono de las instalaciones se hará multiplicando el número de las ejecutadas por el precio asignado en el presupuesto, y el de los aparatos, multiplicando también el número de estos colocados por el precio que á cada uno corresponde en el citado presupuesto; si se colocara algún aparato cuyo precio no figure en el presupuesto, se determinará éste por el que señale el catálogo de la casa que haya suministrado los demás, con la rebaja proporcional á la subasta.

No tendrá derecho el Contratista á reclamación alguna, si se colocaran más ó menos número de instalaciones que la que determina el presupuesto, así como tampoco si se aumentaran, disminuyeran ó cambiaran los aparatos. En el precio de las instalaciones del Palacio de la Excm. Diputación, se halla incluido el del cuadro de distribución.

El Contratista queda obligado á la indemnización, por su cuenta, de los accidentes del trabajo que puedan ocurrir, con arreglo á las disposiciones vigentes, así como también á reparar los desperfectos que, tanto en la ornamentación como en la construcción, sufran los edificios.

La medición y liquidación de las obras, se ejecutará por el Arquitecto provincial y Contratista, en los diez días siguientes á la recepción provisional; no surtirá efecto alguno la liquidación hasta no ser aprobada por la Comisión provincial.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1905.—El Arquitecto provincial, *B. Ramón Cura*.

PRESUPUESTO del proyecto de alumbrado eléctrico en el Palacio de la Excm. Diputación, Cárcel Correccional, Casa de Expósitos y Hospital provincial.

PALACIO DE LA EXCMA. DIPUTACION

230 Instalaciones completas, ó sea colocación de flexibles, hilos, cortacircuitos, interruptores, rosetas, rasores, porta-tulipas, porta-lámparas, lámparas y aisladores con cajetín de madera, incluso mano de obra y material, á 1'150 ptas.	2.645 »
100 Velas de porcelana, incluso su colocación en las arañas del Salón de Sesiones, á 4'50 id.	450 »
20 Brazos para su colocación entre las arañas, número 2.212, á 9'75 id.	195 »
4 Brazos de adorno para el Salón de Sesiones, número 2.225 del Catálogo, con cinco luces, á 146'25 id.	585 »
2 Idem, núm. 2.146, con 12 luces, para dicho Salón, á 422'50 id.	849 »
4 Idem, núm. 2.226, con tres luces, para el portal y escalera, á 58'50 idem.	234 »
1 Araña para el despacho del Sr. Presidente, núm. 1.385, con 20 luces.	682 50
1 Idem para el despacho de la Comisión provincial, con cinco luces, núm. 1.223.	95 »
1 Portátil para la mesa del Sr. Presidente, núm. 3.068, con pantalla de metal, con incrustaciones de cristal y fleco de cristal, en colores.	85 80
5 Portátiles para las mesas de la Comisión provincial, núm. 3.069, con pantalla de metal, con incrustaciones de cristal y fleco de idem, con colores, á 68'90 pesetas.	344 50
1 Cornucopia de cinco luces, con luna biselada, para el gabinete particular del Sr. Presidente, número 2.237 del Catálogo.	193 70
1 Péndulo para la antesala del Sr. Presidente, número 4.087.	27 30
2 Idem para el portal y vestíbulo del Salón de Sesiones, núm. 4.075 á 26 pesetas.	52 »
5 Portátiles para las dependencias, núm. 3.001, á 10'40 id.	52 »
25 Contrapesos completos, á 10 id.	250 »
10 Brazos sencillos, á 2 id.	20 »
2 Arcos voltaicos, á 100 id.	200 »
100 Tulipas de cristal ó porcelana finas, con adornos, á 2'50 id.	250 »
Suma	7 210 80

CARCEL CORRECCIONAL

120 Instalaciones completas, ó sea flexible, hilo, corta-circuito, interruptores, rosetas, rasores, portatulipas, porta-lámparas, lámparas y tulipas sencillas, á 10'40 pesetas.	1 248 »
10 Brazos sencillos, á 2 id.	20 »
2 Contrapesos, á 10 id.	20 »
1 Péndulo, núm. 4.075.	26 »
Suma	1 314 »

CASA DE EXPÓSITOS

80 Instalaciones completas, ó sea flexible, hilo, corta-circuito, interruptores, rosetas, rasores, porta-tulipas, porta-lámparas, lámparas y tulipas sencillas, á 13'30 pesetas.	1 070 »
6 Brazos idem, á 2 id.	12 »
2 Contrapesos, á 10 id.	20 »
2 Péndulos, á 26 id.	52 »
10 Tulipas, á 2'50 id.	25 »
Suma	1 309 »

HOSPITAL PROVINCIAL

90 Instalaciones completas, ó sea flexible, hilo, corta-circuito, interruptores, rosetas, rasores, porta-tulipas, porta-lámparas, lámparas y tulipas sencillas, á 13'30 pesetas.	1 197 »
10 Brazos, á 2 id.	20 »
2 Contrapesos, á 10 id.	20 »
2 Portátiles, núm. 3.001, á 10'40 id.	20 80
2 Arcos voltaicos, á 100 id.	200 »
2 Péndulos, á 26 id.	52 »
Suma	1 509 80

RESUMEN

Palacio de la Excm. Diputación.	7 210 80
Cárcel Correccional.	1 314 »
Casa de Expósitos.	1 309 »
Hospital provincial.	1 509 80
Total.	11 343 60

Asciende este presupuesto á la cantidad de once mil trescientas cuarenta y tres pesetas sesenta céntimos.

Guadalajara 2 de Octubre de 1905.—El Arquitecto provincial, *B. Ramón Cura*.

Terminado el plazo de diez días para oír reclamaciones contra el acuerdo de proceder á la instalación del alumbrado eléctrico en el Palacio de la Diputación y demás edificios provinciales se insertó en el *Boletín oficial* de 20 de Octubre último, sin haberse producido protesta ni reclamación alguna, la Comisión provincial, en sesión del 4 del corriente, ha acordado anunciar la oportuna subasta para verificar dichas obras, con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y Negociado correspondiente, todos los días laborables y durante las horas de oficina.

El acto de la subasta se verificará á los treinta días siguientes del en que éste se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, en el local de la Corporación, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Vocal de la Comisión en quien delegue, de un Diputado provincial representando la Corporación, del Arquitecto de la misma y Secretario, y hora de las once de su mañana y con sujeción en un todo á dichos pliegos y formalidades que determina el art. 17 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

La fianza provisional para concurrir á esta subasta es la de 567 pesetas 18 céntimos, y la definitiva la de 1.134 pesetas 36 céntimos, equivalentes al 5 y 10 por 100 del importe total de la obra, fijados en el presupuesto en 11.343 pesetas 60 céntimos.

En el Negociado correspondiente de Secretaría, además de estar de manifiesto los pliegos de condiciones, se facilitarán cuantos antecedentes se necesiten hasta la víspera del día señalado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán redactadas con arreglo al siguiente modelo de proposición, en papel sellado de la clase 11.ª y acompañados de la cédula personal del proponente y resguardo del documento que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, y todo dentro de un sobre cerrado y rubricado por el proponente, dirigido al Presidente del acto de subasta para verificar la instalación del alumbrado eléctrico en la Diputación provincial de Guadalajara y Establecimientos provinciales de la misma.

Guadalajara 7 de Noviembre de 1905.—El Vicepresidente, Venancio Corral.—El Secretario, Luis García del Val.

Revista Agrícola

ENFERMEDADES DE LOS VINOS
Medios de evitarlas y corregirlas

(Continuación)

Como dicha bacteria se desarrolla cuando el calor en las vendimias es muy fuerte, los medios preservativos que darán mejores resultados, son, sin duda, la refrigeración del mosto y las incubaciones cortas. Como hay destrucción del cremor y del ácido tártrico por su conversión en ácido tartrónico y láctico, y también en acético y propiónico según M. Duclaux, el tratamiento curativo más racional para los vinos atacados es reconstituir los elementos desaparecidos añadiendo al vino, por hectólitro, una mezcla de 20 á 40 gramos de ácido tártrico y cítrico; pero si aún así no queda bien, debe adicionársele 3 ó 4 gramos de tanino por hectólitro, clarificando después el vino.

El *fermento mautico* es el que transforma en el cono mismo de la vendimia una parte del azúcar en manita y en ácido acético. Se desarrolla á favor del exceso de temperatura que domina en la fermentación y aparece de ordinario en el momento en que la levadura del vino paralizada por el calor, cesa de multiplicarse. Como queda aún azúcar sin descomponer, el vino es á la vez ágrido y dulce.

Es el microbio mas pequeño de los que se encuentran comunmente en los vinos. Está constituido por pequeños cuerpecitos muy cortos y delgados que se agrupan y aprietan los unos contra los otros formando numerosas colonias.

Para preservar al vino de ese mal, es necesario impedir la elevación de temperatura dentro de la cuba (no debe pasar de 20 á 25°) refrescando el mosto por cualquiera de los procedimientos conocidos. El medio único curativo para detener los progresos de la enfermedad en un vino atacado es su postración á 65°.

Todos los fermentos que producen las enfermedades enumeradas se encuentran casi exclusivamente en los vinos rojos, así como por el contrario el *fermento de la grasa* no se observa más que en vinos blancos, ligeros y poco alcohólicos. Se presenta bajo el aspecto de pe-

queños granos redondos, justapuestos en series lineares, formando sombreritos largos que se parecen al principio, á los que produce el *mycodermia aceti*, pero que se diferencian en que sus elementos son esféricos en lugar de ser largos y estrechos. Es el microbio que vuelve los vinos filantes.

Para evitar ó prevenir esta afección en los vinos debe procurarse que tengan sus proporciones normales de alcohol y de tanino, por lo que en casos sospechosos es indispensable asegurarse de ello en las vendimias, agregando al mosto el azúcar y tanino que pueda faltarle, con lo cual se conseguirá una buena fermentación. Una vez desarrollado el mal, su tratamiento curativo es airearlo bien, adicionarle de 15 á 20 gramos de tanino por hectólitro de vino y su precipitación y clarificación por la gelatina. Si entonces se pasteriza, su curación es radical. Agitando fuertemente, en contacto del aire, un vino filante, toma, á lo menos momentáneamente, su fluidez natural.

DR. A. BLAVIA.

De «Los Abonos Químicos».

(Se concluirá).

Información

Agradecemos á nuestro querido amigo señor Celada, el envío del pliego de condiciones para la subasta de la instalación de alumbrado eléctrico en la Diputación.

Hoy lo publicamos íntegro, y después de estudiado haremos los oportunos comentarios.

Ha fallecido en este Correccional, un recluso que estaba cumpliendo sentencia por estupro.

Ha sido trasladado á esta Administración de Hacienda, donde ha tomado posesión de su destino, el oficial cuarto D. Juan Pasetti.

Está comprobado

En gran parte del mundo está ya acreditado un medicamento que se abre paso por sus propios méritos y que lo recetan los Médicos de todas las Naciones. Nos referimos al *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos*, tónico-digestivo y anti-gastrálico, que cura el 98 por 100 de los enfermos que lo toman, aunque sus dolencias sean de mas de 30 años de antigüedad. Cura el dolor de estómago, las acedias, aguas de boca, vómitos, la inigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas, y disenteria, dilatación del estómago, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hipercloridria, anemia y clorosis con dispepsia ó con gastralgia; la cura porq se aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come más, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. Cura el mareo del mar y la pereza en las digestiones. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de Elixir de Saiz de Carlos, de agradable sabor, inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar á la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa, es de éxito seguro en los catarros intestinales de los niños. No sólo cura, sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo.

La Imagen de la Virgen del Pilar que rifaba la Asociación, ha correspondido al número 63.

Ha tomado posesión de su nuevo destino en esta Jefatura de Montes, el Ingeniero D. Francisco de Isasa y Valle.

He nos tenido el gusto de saludar hoy en esta población, á nuestro querido amigo D. Justo Navarro.

El sarampión

Específico contra el sarampión.—Jarabe preparado por A. Vicenti.—Es de absoluta eficacia y ha sido reconocido por la clase médica.

Venta del específico: Farmacia de A. Vicenti, Mayor alta, 15, Guadalajara.

El domingo que viene empezarán en el campo del Tiro Nacional, los ejercicios para socios é hijos de socios, obreros y reclutas del actual reemplazo.

Ha sido aprobado en las oposiciones que se están celebrando en Madrid para ayudantes de Obras públicas, nuestro querido amigo D. Daniel Cagigao.

Reciba dicho señor nuestra más cordial enhorabuena.

ALMACÉN DE MADERAS

DE CONSTRUCCIÓN Y TALLER
Museo 29 (frente á la Cuesta de Calderón.)

El domingo como habíamos anunciado se verificó en nuestro Teatro, la exhibición de preciosas películas, por el Cinematógrafo que allí viene actuando.

Ladrones nocturnos, que es el título de uno de los cuadros, es una cinta preciosa que el público aplaudió con entusiasmo y justicia.

De esperar es su repetición, si el domingo próximo vuelve la empresa á dar más funciones.

La casa editorial Sucesores de Manuel Soler, de Barcelona, ha aumentado su popular Biblioteca con un nuevo Manual de *Cartas comerciales en idiomas inglés y español*.

Hemos examinado el libro que resulta, á nues-

Seruega al público visite nuestras Sucursales para examinar bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL
la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á Pesetas 2'50 semanales
Pídase el Catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCKOCK Y C.ª

Sucursales

en la provincia de Guadalajara

Guadalajara: Calle Mayor Alta, 10

GRAN ALMACÉN DE CALZADO DE MIGUEL GIL

Mayor alta, 5.-GUADALAJARA

Por mejora de local, se ha trasladado este acreditadísimo establecimiento desde el número 1 de la misma calle á la hermosa tienda que hoy ocupa, y en la que el público encontrará además de una gran baratura, suma elegancia y solidez en todos sus géneros.

Venta de toda clase de calzado y á la medida.

5, Mayor Alta, 5.-GUADALAJARA

52-18

En la Administración de "La Región,"

SE SUSCRIBE AL

Quijote del Centenario

CON LAS LAMINAS

del insigne artista J. Jiménez Aranda

completadas con otras de

Alpérez, Bilbao, García Ramos, Luis Jiménez, López Cabrera, Moreno Carbonero Sorolla, Sala y Villegas.

Precio de cada cuaderno: Edición de lujo 3 pesetas, id. corriente 1 peseta

Relojería moderna

DE ALBERTO GONZALEZ

45, Mayor alta, 45.-Guadalajara.

En este acreditado establecimiento encontrará su numerosa clientela toda clase de relojes de habitación y de bolsillo de las mejores fábricas.

Inmenso surtido de relojes extraplano y de precisión.

Se hace toda clase de composturas y se garantiza la buena marcha de sus relojes.

2-1

Nueva oficina de farmacia

DE

Don Antonio Vicenti

Mayor alta, núm. 15 (Frente al Teatro).-GUADALAJARA

Se halla perfectamente surtida de todos los medicamentos conocidos hasta la fecha, de inyecciones hipodérmicas, sueros medicinales, específicos y aguas minerales nacionales y extranjeras ortopedia y cura antiséptica de la acreditada marca "Clausolles", premiada con medalla de oro en la Exposición Internacional de Viena de 1904. También se obtiene en el acto oxígeno puro.

El dueño de esta Farmacia se encarga de toda clase de análisis, tanto cuantitativos como cualitativos y como representante en esta provincia del gran Bazar Médico, establecido en Madrid, calle de Carretas, núm. 35, ofrece en venta los artículos que aquél expende al precio de su catálogo que se halla de manifiesto en esta casa.

-M-

PILATOS, ESTERERO

SEÑORES, ¡¡ATENCIÓN!!

Soy esterero de oficio, con práctica muchos años, así que no hay quien me iguale á hacerlo bien y barato.

Colocación y limpieza de alfombras y toda clase de estereras con prontitud y esmero.

AVISO

Santo Domingo, 11, dpdo. interior

Imprenta "La Región,"

ADMINISTRACION: SAN MIGUEL, 8, BAJO

Contando con la base de una máquina Rhena- nia de la casa Albert, modelo de 1902, la más perfecta y única en Guadalajara, y con caracteres de imprenta nuevos de las más variadas clases, las impresiones de esta casa son preferidas por su limpieza, perfección y gran economía.

Se hace toda clase de modelación para Ayuntamientos y Juzgados, B. L. M., membretes, tarjetas, recordatorios, esquelas de defunción (con opción á su publicación en el periódico) y todos cuantos trabajos se relacionen con el arte tipográfico.

La modelación para Ayuntamientos y Juzgados municipales es completamente nueva, y confeccionada por personas de gran competencia y muy experimentadas en el ejercicio de funciones públicas.

Todos los pedidos deberán dirigirse al Administrador de

La Región

VICENTE MADRIGAL

liquida por trasladarse á la

Calle Mayor alta, núm. 3 (frente á las máquinas de Singer)

Las panas de 2 pesetas se venden á 1'55

Los cortes de vestido de 8 varas. á 1 peseta.

Los yutes de 1 peseta. á 0'45

Los damascos de colchas de 1'25. . á 0'55

Esta casa, como liquida á precio fijo, no dá lugar á cobrar á una señora la pana á tres pesetas, que para otra fué á siete reales.

Se anunciará la venta de seis mil pesetas de retazos

El Comercio de Tejidos y Paquetería

- DE -

LUIS DOMENECH

ESTABLECIDO EN LA PLAZA MAYOR, NÚM. 3

se ha trasladado, por mejora del local, á la casa núm. 5 y 6 de la misma Plaza. No equivocarse, tres puertas más arriba, en la misma acera.

SE VENDE

la casa sita en la calle de San Miguel, núm. 12. Consta de piso bajo y principal, con corral, jardín y agua.

Para tratar, con su dueña que habita el piso bajo de dicha casa.

LA CATALANA

Compañía Española de seguros
contra incendios y explosiones de todas clases á prima fija
Más de 40 años de existencia
domiciliada en Barcelona.

Garantías: Pesetas 22.500.000

Pólizas emitidas hasta la fecha, 200.000

Capitales asegurados

Pesetas 3.724.473.582

Representaciones en todas las provincias de España

Subdirección en Guadalajara:

PLAZA DE MARLASCA, 3.

27-13

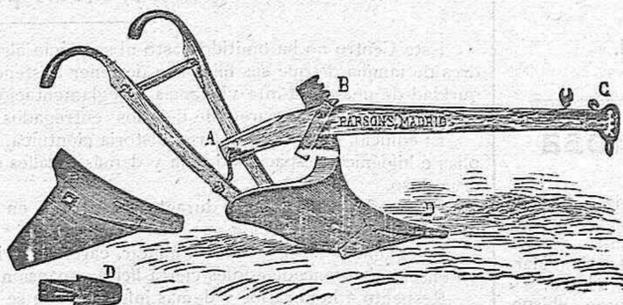
ACADEMIAS MILITARES

SE HACEN EQUIPOS EN 24 HORAS

Sastrería militar

VIUDA DE CARO Y HERMANO

19-CRUZ-19.-MADRID



Sturgess y Foley

Antigua casa PARSONS

Madrid y Valladolid

Maquinaria agrícola en general.

Arados de todas clases, sembradoras, gradas, escarificadores, segadoras, trilladoras, etc.

Catálogos gratis á quien los pida.

BIBLIOTECA "PATRIA,"

MADRID

Publica novelas, cuentos, etc., premiados en concursos públicos y obras fuera de concurso dadas á los más distinguidos literatos españoles.

La mejor recomendación de esta Biblioteca es decir que ha merecido alabanzas de literatos como los Sres. Pereda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Fastenrath, Duque de Rivas, Silveira, etc.

Los tomos que publica contienen preciosos grabados de artistas españoles de gran nombradía y cubiertas tiradas á seis colores con el retrato del autor de cada obra.

PATRONATO PRINCIPAL

Excmo. Sr. Marqués de Comillas.
» Conde de Bernar.
» Conde de Carnilleros.
Itmo. » Barón de Vilagayá.
Excmo. » D. Joaquín Sánchez de Toca.

OBRAS PUBLICADAS Y EN PREPARACION

DE
Menéndez Pelayo.—José Zahonero
Alfonso Pérez Nieva.—Conde de las Navas
Angel Guerra, etc., etc.

Precio: UNA PESETA
Pídase en todas las librerías